

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°137-2023-MPLM-SM/GM.

San Miguel, 16 de mayo del 2023.

VISTO:

La Opinión Legal N°357-2023-MPLM-SM-OAJ/MBA, de fecha 16 de mayo del 2023; Informe N°412-2023-MPLM-SM/GGA y SM/JJTD, de fecha 10 de mayo del 2023, Informe N°244-2023-MPLM-SM/GGASM/SGGAO/KCP, de fecha 10 de mayo del 2023, Carta N°030-2023-MPLM-SM/SGGAO/GGS-RPE, de fecha 03 de mayo del 2023, Informe N°240-2023-MPLM-SM/OPP, de fecha 21 de abril del 2023; sobre solicitud de aprobación del "Plan de Trabajo del Año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar (Programa Municipal EDUCCA – La Mar)", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20º del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85º del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses. Del mismo modo, mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A, de fecha 26 de agosto del 2019, el Despacho de Alcaldía delega al Gerente Municipal facultades administrativas y resolutivas, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°449-2023-MPLM-SM/A, de fecha 27 de febrero del 2023, se aprueba "El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar 2023", encargando a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato la implementación de la Ordenanza en mención, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA – La Mar 2023;

Que, a través del Informe N°240-2023-MPLM-SM/OPP, de fecha 21 de abril del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión presupuestal favorable hasta por la suma S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), asignados a cargo de los mayores ingresos públicos generados por el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, afecto a la Meta 30 "Desarrollar el Planeamiento de la Gestión y Presupuesto". En el rubro 18 "Fondo de Compensación Municipal" con la finalidad de garantizar los trabajos programados de la Actividad: "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar"; y con Carta N°030-2023-MPLM-SM/SGGAO/GGS-RPE, de fecha 03 de mayo del 2023, el Coordinador de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato dirigido al Gerente Municipal, eleva "Plan de Trabajo del Año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar (Programa Municipal EDUCCA – La Mar) - reajustado y solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan.

Que, a través del Informe N°244-2023-MPLM-SM/GGASM/SGGAO/KCP, de fecha 10 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Ornato, remite al Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales "Plan de Trabajo del Año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar (Programa Municipal EDUCCA – La Mar)", señala que mediante Ordenanza Municipal N°449-2023-MPLM-SM/A, de fecha 27 de febrero del 2023, "El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar 2023", encargando a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato la implementación de la Ordenanza en mención, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA – La Mar 2023; En su conclusión señala que el Plan se realizó con el objetivo de mejorar la segregación en la fuente y en la recolección selectiva de los residuos sólidos municipales; para ello el presupuesto que requerirá para la ejecución del Plan será aproximadamente de S/ 67,800.00 (Sesenta y Siete Mil Ochocientos con 00/100 Soles), teniendo un PIM a la fecha de S/ 37,400.00 (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles); según opinión Presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo que; se requiere la asignación de S/ 30,400.00 (Treinta Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), en ese sentido solicito la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal por el monto de S/ 67,800.00 (Sesenta y Siete Mil Ochocientos con 00/100 Soles) solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023, bajo acto resolutivo;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°137-2023-MPLM-SM/GM.

San Miguel, 16 de mayo del 2023.

Que, con Informe N°412-2023-MPLM-SM/GGA y SM/JJTD, de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales dirigido al Gerente Municipal, eleva el informe del Sub Gerente de Gestión Ambiental y Ornato y solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Municipales "Plan de Trabajo del Año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar (Programa Municipal EDUCCA – La Mar), del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal;

Que, con Opinión Legal N°357-2023-MPLM-SM-OAJ/MBA, de fecha 16 de mayo del 2023, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica previo análisis del expediente administrativo **OPINA: 1.- Declarar PROCEDENTE APROBAR** el "Plan de Trabajo del Año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar (Programa Municipal EDUCCA – La Mar) por la suma de S/ 67,800.00 (Sesenta y Siete Mil Ochocientos con 00/100 Soles), serán asignados a cargo de los mayores ingresos públicos generados por el cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2023, para el funcionamiento y operatividad de dicha dependencia, el mismo que como anexo forma parte de la presente opinión legal,

Que, los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Estado, establecen que es deber primordial del Estado "garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente".

Asimismo, los artículos 195º y 197º señalan que "las Municipalidades son competentes para regular las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura, así como promover la participación ciudadana"; el artículo 8º de la Ley General del Ambiente N° 28611 establece en su numeral 8.1) "La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental".

Asimismo, en el numeral 8.2) prescribe que "Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí". Por otro lado, el artículo 127º de la norma citada, establece en su numeral 127.1) "La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (...);

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipales, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales "promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles".

Asimismo, el artículo 82º inciso 13 de la norma precitada concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional entre ellas "promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente";

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente; conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A de fecha 26 de agosto del 2019, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan de Trabajo del Año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar (Programa Municipal EDUCCA – La Mar) por la suma de S/ 67,800.00 (Sesenta y Siete Mil Ochocientos con 00/100 Soles), cuyo objetivo es mejorar la educación, cultura y ciudadanía ambiental y sanitaria del Distrito de San Miguel; así como mejorar la segregación en la fuente y en la recolección selectiva de los residuos sólidos municipales, será asignado a cargo de los mayores ingresos públicos generados por el cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2023, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, Oficina de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acto resolutivo, realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137-2023-MPLM-SM/GM.

San Miguel, 16 de mayo del 2023.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las demás Unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Econ. EDGAR GRIMALDO HERNÁNDEZ VEGA
GERENTE MUNICIPAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2023

**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de La Mar**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar, es una herramienta de planificación de corto plazo, que orienta a la gestión municipal en la materia de Educación, ciudadanía y participación ambiental, para el año 2023.

En el plan de trabajo anual se articula con los objetivos de la Política Nacional de Educación Ambiental, que busca desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, que consta de dos líneas de acción

Por su parte, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM, señala como el principal problema público la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental, condición que tiene como efecto principal la "reducción del bienestar de la población". Entre las causas de este problema están la insuficiente participación de la población en materia ambiental y los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía, reflejados en inadecuados hábitos de consumo y la limitada integración del enfoque ambiental en la educación formal comunitaria.

La Municipalidad Provincial de La Mar, aprobó mediante Ordenanza Municipal N° 329-2020-MPLM-SM del 28 de febrero del 2020, el Programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos del Programa Municipal EDUCCA, que principalmente es elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de La Mar, tomará como referencia las diferentes líneas de acción establecidas en Plan Nacional de Educación Ambiental.

III. BASE LEGAL

✓ **Constitución Política del Perú**

El inciso 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Estado señala que es deber primordial del mismo garantizar el derecho a toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; siendo esto un derecho de todos.

✓ **Ley General del Ambiente, Ley N° 28611**

Artículo 127º.- De la Política Nacional de Educación Ambiental. La educación ambiental es un proceso educativo integral, que genera conocimientos, actitudes, valores y prácticas en las personas, para que desarrollen sus actividades en forma ambientalmente adecuada, contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestro país. (Artículo 127.1)

El cumplimiento de la política nacional de educación ambiental, es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional. (Artículo 127.2)

✓ **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

✓ **Artículo 129.- Consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental**

Con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover:

- El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/ as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;
- El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial;
- El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía."

✓ **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

- ✓ **Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM**

Artículo 19.- Segregación de residuos sólidos municipales

19.1 El generador de residuos sólidos municipales tiene la obligación de realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo con sus características físicas, químicas y biológicas, con el objeto de facilitar su acondicionamiento, valorización y/o disposición final. Dicha actividad solo está permitida en la fuente de generación.

- ✓ **Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Artículo 7: Educación ciudadana y compromiso ambiental. Inciso 7.1: El Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Educación (MINEDU), el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y los gobiernos descentralizados, desarrollan acciones o actividades de educación, capacitación y sensibilización para:

- a) Generar un alto grado de conciencia en los niños, adolescentes y ciudadanos en general sobre los efectos adversos que producen en el ambiente las bolsas y demás bienes de base polimérica, así como la necesidad de migrar hacia el uso de bienes no contaminantes y bolsas reutilizables u otras cuya degradación no generen contaminación por micro plástico o sustancias peligrosas y que aseguren su valorización.
- b) Generar el compromiso ambiental e incorporar en los alcances de la presente ley a todas las empresas fabricantes, importadoras y distribuidoras de bolsas y demás bienes de base polimérica, para que utilicen tecnologías o insumos que les permitan ofrecer productos no contaminantes.

Artículo 21, referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ **Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM**, Que aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), un instrumento para la actualización del Programa Municipal EDUCCA, que permitirá continuar con el trabajo de promoción de la participación ciudadana, orientado a elevar el nivel de cultura ambiental de la población y facilitando el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.
- ✓ **Ley Orgánica de Municipalidades:**
Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial “El Peruano”, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:
 - Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
 - Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 238-2015-MPLM-SM; Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Provincial de La Mar**; Art. 133 donde se establece funciones de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato Promover y fomentar la educación ambiental en el distrito de San Miguel.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 449-2023-MPLM-SM**; donde se aprueba el **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad provincial de La Mar**.



IV. ANTECEDENTES

De acuerdo el ministerio del ambiente (MINAM, 2019), el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), es el instrumento de planificación y gestión de municipalidades para la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental y Ley Orgánica de Municipalidades.

El Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional.

El Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA -La Mar, se encuentra alineado a la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el Instructivo aprobado por RM N° 03-2023-MINAM.

V. JUSTIFICACION

Las diferentes problemáticas ambientales tales como, la generación y inadecuada segregación en la fuente generadora de residuos sólidos, contaminación de los ríos, del suelo, incendios forestales, contaminación de humedales u ojos de agua, uso irresponsable de productos químicos en la agricultura, bajo nivel de cultura ambiental, crianza irresponsable de animales menores en ciudades y centros poblados, baja cantidad de áreas verdes por habitante en las ciudades del distrito San Miguel, etc.; trae consigo la necesidad de promover una Educación Ambiental acorde con el deterioro ambiental antes descritos.



El plan de actividades del Programa Municipal EDUCCA, se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Provincial de La Mar, el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.

Cuadro 01. Alineación de Plan de Actividades 2023 con el Plan de Desarrollo Concertado Local de la Provincia de La Mar.

Objetivo Estratégico Territorial	Descripción		Prioridad	Acciones Estratégicas	Indicadores
OET.1	Mejorar la Calidad ambiental en el territorio de la provincia de La Mar.		1	Gestionar integralmente los recursos naturales (Agua, Suelo, Flora y Fauna) en la provincia.	Índice de desempeño ambiental-IDA (2017) Plan integral de Recursos Hídricos y Micro Zonificación ecológica y económica implementados en el territorio(2018)
			2	Gestionar integralmente los residuos sólidos urbano y rurales en la provincia.	% de la disposición adecuada de los residuos sólidos en el territorio.

Cuadro 02. Alineación de Plan de Actividades 2023 con el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar.

Prioridad	AEI						Vinc. con la PGG	Centro de costo/Responsable
	OEI	Código	Denominación de OEI	Vinc. con la PGG	Código	Descripción		



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1	OEI.12	Promover la Gestión Ambiental en la Provincia.	EJE 3 LIN. 3.3.	AEI.12.1	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la provincia de La Mar.	EJE 3 LIN. 3.3.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato
			EJE 3 LIN. 3.3.	AEI.12.2	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para la provincia de La Mar.	EJE 3 LIN. 3.3.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato
			EJE 3 LIN. 3.3.	AEI.12.3	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público de en la provincia de La Mar.	EJE 3 LIN. 3.3.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato
			EJE 3 LIN. 3.3.	AEI.12.5	Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la Provincia La Mar.	EJE 3 LIN. 3.3.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato

Cuadro 03. Alineación de Plan de Actividades 2023 con el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad provincial de La Mar.

OEI	Descripción	AEI	Actividad Operativa / Inversiones
OEI. 12	Promover la Gestión Ambiental en la Provincia.	AEI.12.5 Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la Provincia La Mar.	Campañas de sensibilización ambiental



VI. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA

Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de La Mar.

VII. OBJETIVOS, RESULTADOS Y METAS

3.1. Objetivos Generales

- Contribuir en elevar el nivel de cultura y educación ambiental de la población del distrito San Miguel y provincia de La Mar.

3.2. Objetivos Específicos

- Mejorar la educación, cultura y ciudadanía ambiental del Distrito de San Miguel
- Utilizar espacios públicos para sensibilización y promoción de la educación ambiental en el distrito de San Miguel.
- Promover la participación ciudadana a través de la formación de promotores ambientales juveniles, promotores ambientales escolares y promotores ambientales comunitarios.

Elementos para medir el porcentaje de cumplimiento de las metas del plan a través de datos verificables.

PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LA MAR

Actividad	Tareas	Indicador	Meta
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR			
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1: De acuerdo a la modalidad que se brinde del servicio educativo se coordinará con la UGEL de La Mar para:</p> <p>a) Identificación de promotores ambientales escolares.</p> <p>b) Fomentar la cultura y comunicación ambiental a los alumnos interesados de las diferentes escuelas del distrito.</p> <p>c) Realizar capacitaciones, talleres y acreditación a los docentes y promotores ambientales identificados.</p> <p>d) Entrega de material informativo con temas ambientales tales como afiches, volantes, cartillas, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. 	20 PAE Acreditados
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. 	03 charlas
	<p>Tarea 2 Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE capacitados. 	20 PAE Capacitados
	<p>Tarea 3 Capacitación a los PAEs bajo la modalidad presencial, para ello se diseña e implementa actividades para fomentar su participación como por ejemplo concursos de reutilización de materiales reciclados para que puedan hacer adornos, maceteros, tachos de basura, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes capacitados. 	04 docentes
	<p>Tarea 4 Reconocimiento a los PAE, IE y docentes (certificados, artículos de primera necesidad, etc).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	03 IE
	<p>Tarea 5 Informar y promover a los docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 	03
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos 	20 PAE
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes reconocidos 	05 Docentes
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas reconocidas 	

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	ambiental en el marco de la gestión escolar.	03 IE
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Tarea 1 Identificación de espacios públicos abiertos que eduquen en temas ambientales como el Mercado modelo San Miguel Arcángel, Ferias dominicales, puentes, Plaza principal de San Miguel, y lugares críticos en las comunidades del distrito San Miguel, asimismo espacios públicos cerrados que eduquen ambientalmente como la municipalidad provincial de La Mar y el Centro Cívico de San Miguel.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 05
	Tarea 2 Implementación de avisos y carteles para poder orientar a la población sobre las restricciones que se tiene en base a la normativa ambiental vigente, así como la correcta separación de residuos orgánicos e inorgánicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 08
	Tarea 3 Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización de espacios públicos que educan ambientalmente instalación de casets de acopio en comunidades para residuos inorgánicos inservibles y puntos ecológicos mediante celdas de acopio para plásticos reciclables)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 100 personas
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	Tarea 1. Diseño e implementación de campañas informativas Campañas informativas físicas y virtuales a nivel de los 15 distritos de la provincia de La Mar, con mayor incidencia a nivel de los centros poblados y comunidades del distrito San Miguel a cargo del responsable y promotores ambientales del programa, desarrollando las siguientes tareas: a) Campaña ambiental con participación ciudadana en general (talleres informativos, conferencias, capacitaciones, etc.). b) Realizar campañas sobre el consumo responsable de plásticos de un solo uso y envases de Tecnopor. c) Difusión de información en el marco del Calendario Ambiental Peruano 2023 tales como: Día mundial del medio ambiente (05 de junio), Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos DIADESOL (17 de	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. 02 campañas
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en campañas informativas. 300 personas
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental. 06 eventos
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos. 160 personas
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 100
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional audiovisual generado. 5
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de material



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<p>setiembre), Semana de la Movilidad Sostenible (16 al 22 de setiembre), Semana de la Movilidad Sostenible (16 al 22 de setiembre), Semana de la Educación Ambiental en el Perú (Cuarta semana de octubre).</p> <p>d) Charlas de sensibilización a las viviendas del distrito de San Miguel sobre la correcta segregación de los residuos sólidos</p> <p>e) Realizar entrevistas con actores locales específicos que ayuden a explicar las prácticas negativas que afectan la calidad ambiental local.</p> <p>Tarea 2</p> <p>Eventos de campaña ambiental con participación ciudadana en general (Talleres informativos y conferencias). Diseño e implementación de eventos según el calendario ambiental: Realización de pasacalles, presentación teatro y proyección de cine, difusión de información por radio y redes sociales (con preparación de carteles, flayers, materiales audiovisuales, etc.), faenas de limpieza de humedales, ríos, parques, quebradas, carreteras, cementerios, etc en diferentes centros poblados y comunidades, tomando en cuenta las fechas más importantes del calendario ambiental:</p> <p>a) El 26 de enero: Día mundial de Educación Ambiental.</p> <p>b) El 28 de febrero: Día mundial de esterilización animal.</p> <p>c) El 14 de marzo, día mundial de acción en defensa de los ríos.</p> <p>d) El 21 de marzo. Día internacional de los bosques.</p> <p>e) El 22 de marzo: Día mundial del Agua.</p> <p>f) El último sábado de marzo: La hora del planeta.</p> <p>g) El 22 de abril: Día mundial de la tierra.</p> <p>h) El 17 de mayo, día mundial de reciclaje.</p> <p>i) El 22 de mayo: Día internacional de la diversidad biológica.</p> <p>j) El 03 de junio, Día mundial de bicicleta.</p> <p>k) 5 de junio: Día mundial del medio ambiente (SGEMA y UGRS).</p> <p>l) El 03 de julio, día internacional de libre de bolsas de plástico.</p> <p>m) El 01 de setiembre, día del árbol.</p>	<p>comunicacional gráfico generado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	5 7
--	---	--	--------





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<p>n) El 17 de setiembre: Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos DIADESOL.</p> <p>o) Del 16 al 17 de setiembre, Semana de la Movilidad Sostenible.</p> <p>p) El 27 de setiembre, día mundial del turismo.</p> <p>q) Cuarta semana de octubre: Semana de la Educación Ambiental en el Perú.</p> <p>r) El 03 de diciembre, día de no uso de agroquímicos y la promoción de agricultura orgánica. y entre otras fechas.</p>		
<p>Tarea 3</p> <p>Supervisión del cumplimiento de rutas y horarios de recolección selectiva, adecuado en el distrito de San Miguel.</p>		
<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p> <p>Tarea 1 Coordinación con el instituto tecnológico San Miguel Arcángel, la convocatoria a estudiantes para que participen en las acciones de sensibilización y educación ambiental del programa municipal EDUCCA-La Mar.</p> <p>Tarea 2 Realización de convocatoria, identificación y capacitaciones, talleres y acreditación de los PAJ, para que participen en las diversas actividades propuestas por la municipalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos. 	05 PAJ acreditados 03 charlas 03 horas 04 actividades. 02 proyectos. 05 PAJ reconocidos.
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales</p> <p>Tarea 1 Identificación de líderes comunitarios en centros poblados y de barrios para la fomentación de buenas prácticas ambientales en actividades programadas por la Municipalidad, dirigidos a la población en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos 	20 PAC acreditados 02 charlas y/o talleres

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

comunitarios	<p>Tarea 2 Realizar una convocatoria pública a través de los medios de comunicación local (radio, periódico, altavoces, etc) para poder compartir opiniones de la población en general y escuchar sus propuestas</p> <p>Tarea 3 El reconocimiento a los PAC participantes.</p> <p>Tarea 4 Desarrollo de faenas comunales de limpieza de lugares críticos y recuperación de lugares turísticos o espacios naturales de flora y fauna en cada comunidad de intervención del distrito de San Miguel.</p>	<p>y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos. 	04 actividades 02 proyectos 20 PAC reconocidos
--------------	---	---	--



VIII. AMBITO DE INTERVENCION

Ámbito de intervención del programa con mayor incidencia es la jurisdicción del distrito de San Miguel y con alcance en la dimensión diseños de campañas de informativos y eventos hasta los demás distritos de la provincia de La mar.

IX. PERIODO DE EJECUCION

El periodo de ejecución es durante los 12 meses del año 2023.

X. LINEAS DE ACCION DEL PROGRAMA

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente.

Es multitemático, o sea puede abordar diferentes temas según problemática o potencialidades priorizadas en cada ámbito, en concordancia con las prioridades nacionales previstas en la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos.

El Programa Municipal EDUCCA, según la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) considera dos líneas de acción y cinco actividades:



10.1. EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local. En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje;
- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente. Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial). La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

10.1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los promotores ambientales escolares son estudiantes líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas). La finalidad es involucrar a los escolares de su ámbito, incentivando y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales.

La formación de promotores ambientales escolares busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental en las instituciones educativas; ya que es factor clave para el avance en sensibilizar y culturizar a la población estudiantil, en el manejo de residuos sólidos.

a) Funciones de los Promotores Ambientales Escolares (PAE)

- Sensibilizar de manera constante a sus compañeras/os sobre el cuidado del ambiente, las consecuencias negativas del cambio climático y el uso responsable de los recursos naturales.
- Apoyar en la labor de prevención de la contaminación ambiental y el cambio climático dentro de la institución educativa.
- Vigilar el uso ecoeficiente de los recursos de la escuela.
- Fomentar y participar de manera activa en el desarrollo de proyectos educativos ambientales integrados.
- Informar sobre malas prácticas ambientales que ocurran dentro de la institución educativa o en su entorno más cercano.
- Otras que señalen los lineamientos y directivas del MINEDU sobre brigadas ambientales y gestión de riesgo de desastres.



b) Pasos para formar los Promotores Ambientales Escolares (PAE)

- Primer paso: Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas
- Segundo paso: Selección de los promotores ambientales escolares
- Tercer paso: Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes
- Cuarto paso: Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes
- Quinto paso: Implementación de proyectos ambientales
- Sexto paso: Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad
- Séptimo paso: Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes y/o instituciones educativas.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cronograma de actividades para la conformación de Promotores Ambientales

Escolares(PAE):

ACTIVIDADES	AÑO 2023											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas			X									
Selección de los promotores ambientales escolares				X	X							
Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes					X							
Capacitación a los promotores ambientales escolares, docentes y los miembros del CAE (Qali Warma)					X	X						
Implementación de proyectos ambientales						X	X					
Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad					X	X	X	X	X	X	X	
Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes y/o instituciones educativas									X	X		

Para el desarrollo de esta actividad las Instituciones Educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA, durante el año 2023 trabajarán de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local de la provincia de La Mar- San Miguel, cuya meta es contar como mínimo con 03 Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA, 20 PAEs acreditados, 03 charlas y/ o talleres dirigidos a los PAEs, 04 docentes capacitados y los CAEs respectivos.

Para lograr implementar estas actividades se utilizarán diferentes recursos (humanos y materiales); promotores ambientales, afiches, trípticos.

Finalmente, la actividad de formación de Promotores Ambientales Escolares culminará con Aprox. 03 I. Educativas (03 CAEs), 04 docentes y 20 PAE reconocidos.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

c) Recursos necesarios para la conformación de Promotores Ambientales Escolares

- Cúter
- Tinta de Impresora
- Regla
- Tijera
- Silicona en barra y liquida
- Casa Impermeable
- Afiches o trípticos
- Plumones
- Paleógrafos
- Cartulinas
- Papel bond
- Lapiceros
- Cuadernos
- Tachitos de basura
- Costales
- Laptop
- Proyector
- Chalecos
- Gorras
- Polos
- Gaseosa
- Vasos descartables
- Galletas
- Tableros
- Kits escolares
- Banderola
- Combustible
- Unidad transporte
- Personal (Coordinador del programa, Promotores Ambientales)



Fotografia 01. Entrega de incentivos por la práctica de reciclaje en colegios.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Fotografía 02: Entrega de incentivos por la práctica de reciclaje en colegios (Fuente: Página oficial de Facebook de la Municipalidad Provincial de La Mar).



Fotografía 03: Participación escolares en las campañas ambientales

10.2. EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local. Orienta a convertir los espacios de uso público en "espacios educadores" y genera diversas "modalidades de acción" (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental. Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

10.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local. En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

El diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental en los lugares más visitados por la ciudadanía o espacios potenciales de aprendizaje administrados por la municipalidad. Fomentando la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en actividades que promueven la preservación, cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos y la sensibilización del cambio climático y sus consecuencias negativas.

Los espacios públicos que educan ambientalmente, son espacios de aprendizaje ambiental que fomentan la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en actividades que promueven el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local. En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

El distrito de San Miguel cuenta con espacios públicos, y las actividades a desarrollarse para el cumplimiento de nuestras actividades será realizará en espacios públicos; teniendo así 08 actividades de promoción cultural ambiental con un aprox. de 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental; En esta





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

actividad se utilizara recursos como afiches, trípticos, calendarios y recurso humano (promotores ambientales).



Fotografía 04. Campaña de reciclaje en la plaza principal de la ciudad de San Miguel
 (Fuente: Página oficial de Facebook de la Municipalidad Provincial de La Mar).



Fotografía 05. Colocación de avisos sobre el cuidado del medio ambiente

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

a) Pasos para diseñar e implementar espacios públicos que educan ambientalmente:

Inventario de potenciales espacios públicos a implementar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Parques ✓ Plazas, alamedas, bulevares ✓ Playas, malecones, miradores ✓ Paraderos y terminales terrestres ✓ Viveros, plantas de valorización, plantas de compostaje ✓ Bibliotecas, centros culturales, museos, teatros y casas de la juventud o de la mujer ✓ Coliseos, cines ✓ Mercados 	
Selección de los espacios públicos a implementar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Características ✓ Priorización de espacios públicos a implementar ✓ Identificación de población beneficiaria ✓ Definición del tipo de intervención a realizar en los espacios públicos priorizados(Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos, Implementación de parques y plazas y El Rincón Ambiental) 	
Diseño de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación con actores claves ✓ Diseño de la intervención ✓ Elaboración de un plan de trabajo 	
Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementación participativa ✓ Presentación pública del espacio implementado 	
Planificación y desarrollo de actividades ambientales en los espacios públicos implementados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Visitas guiadas ✓ Cine ambiental ✓ Teatro ambiental ✓ Cuentacuentos ambiental ✓ Juegos ambientales 	

b) Los indicadores que se reportarán en esta actividad

Línea de acción/Actividad		Indicadores
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados ● Número de actividades ambientales realizadas en los espacios implementados ● Número de personas que participan en las actividades ambientales



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Pinturas esmalte
- Cable extinsion
- Brochas
- Triplay
- Soplete
- Láminas de metales
- Thinner
- Contenedor
- Bidones
- Calaminas
- Alambres
- Clavo de calamina

- Clavo de madera 2 pulgadas
- Alambre
- Alicate
- Extensión
- Tubos de fierro
- Cuartones de madera
- Combustible
- Unidad de transporte
- Personal (Coordinador del programa, Promotores Ambientales)

10.2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

La campaña informativa es uno de los medios más eficaces para fomentar la sensibilización ciudadana sobre un tema determinado. Están compuestas por diferentes actividades que se desarrollan en un periodo específico. Es decir, tienen un punto de inicio, acciones concretas y un destino final. Buscando promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.



Mediante las campañas informativas ambientales es posible informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y sobre los roles, deberes y derechos de los ciudadanos(as), instituciones y organizaciones locales en el proceso de mejora. Las campañas y eventos en los que participa la ciudadanía constituyen una buena oportunidad para cultivar valores ambientales.

El objetivo es comunicar la importancia que tiene la protección del ambiente a través de dar a conocer temas ambientales importantes, novedosos y/o relevantes, en busca de lograr compromisos de los participantes. Asimismo, informar a la ciudadanía sobre las acciones que se desarrollan en el ámbito municipal y sobre los roles, deberes y derechos de los ciudadanos y ciudadanas e instituciones y organizaciones locales en el proceso de mejora ambiental. También permiten orientar a las personas para construir percepciones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región y del país.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En el distrito San Miguel, para el desarrollo de esta actividad se realizarán capacitaciones en temas de educación ambiental (Correcta segregación de residuos sólidos, Importancia de las 3 R, Consumo responsable de plásticos de un solo uso y envases de Tecnopor y Jornada de sensibilización a las viviendas del distrito de San Miguel sobre la correcta segregación de los residuos sólidos; a su vez en las comunidades y/o centros poblados), como meta para esta actividad se tiene 02 campañas informativas realizadas, 300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales, 8 flyer, generados, 5 horas de perifoneo y 05 horas de difusión radial, 14 eventos de capacitación a la población y 280 personas que participan en eventos, se utilizarán diferentes recursos entre materiales como afiches, trípticos, flyers, banners y promotores ambientales para realizar las reuniones de capacitación.



Fotografía 06. Pasantía de Escolares a la Infraestructura de Relleno Sanitario de San Miguel
(Fuente: Pag Facebook de la Municipalidad provincial La Mar.)



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Fotografía 07. Desarrollo de eventos sobre el cuidado del medio ambiente – Proyección de películas



a) Pasos para formar diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Conocer las percepciones ciudadanas	<ul style="list-style-type: none">✓ Encuestas✓ Entrevistas✓ Grupos focales✓ Talleres participativos✓ Diálogos ambientales	
Levantar información local para la comunicación	<ul style="list-style-type: none">✓ Identificación del espacio donde se realizará la campaña o evento✓ Identificación de eventos / festividades con mayor asistencia ciudadana✓ Identificación de medios de comunicación de mayor alcance local✓ Identificación de medios de comunicación alternativos, de difusión no convencional✓ Identificación de líderes de opinión y personajes públicos de la localidad✓ Identificación de aliados públicos y privados	

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Diseñar la campaña informativa ambiental o evento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo de la campaña ✓ Público objetivo ✓ Mensaje ✓ Herramientas comunicacionales ✓ Establecimiento de alianzas ✓ Plan de difusión y medios 	
Desarrollar las campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo de campañas (Lanzamiento de la campaña, Difusión de los recursos promocionales y de difusión creados para la campaña, Aparición en medios de comunicación, Activaciones y Cierre de campaña) ✓ Desarrollo de eventos (Ferias, Conciertos y festivales, Eventos deportivos, Desfiles, Fiestas, Convenciones y congresos, Carnavales, Procesiones y peregrinaciones) 	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Visitas guiadas ✓ Cine ambiental ✓ Teatro ambiental ✓ Cuentacuentos ambiental ✓ Juegos ambientales 	

b) Los indicadores que se reportarán en esta actividad

PLAN DE DIFUSIÓN		
Recursos comunicacionales	Canal	Cronograma
Spot radial	Radios locales CCTR del mercado municipal	Marzo - diciembre.
Video promocional	CCTV de los locales municipales CCTV de empresas de transporte	
Afiche digital	Redes sociales	
Afiche impreso	Puntos publicitarios en paraderos	

Línea de acción/Actividades	Indicadores
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos <ul style="list-style-type: none"> ● Número de campañas informativas realizadas. ● Número de personas que participan en campañas informativas. ● Número de eventos realizados con temática ambiental. ● Número de personas que participan en eventos. ● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. ● Número de material comunicacional audiovisual generado. ● Número de material comunicacional gráfico generado. ● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
------------	---

c) Evidencias a presentar será con la presentación de:



LOGO MUNICIPALIDAD	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA <small>EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO AMBIENTAL</small>																																																						
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria Actividad 2.2: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos																																																							
Nombre de la municipalidad: _____																																																							
Distrito: _____ Provincia: _____ Departamento: _____																																																							
Persona responsable: _____																																																							
Cargo: _____																																																							
Teléfono de contacto: _____ Correo electrónico: _____																																																							
I. Campañas informativas																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Nombre de la campaña</th> <th style="width: 15%;">Fecha</th> <th style="width: 15%;">Lugar</th> <th style="width: 15%;">Aliados</th> <th style="width: 15%;">Nº de participantes</th> <th style="width: 15%;">Medios de difusión de la actividad (redes sociales, web, radio, tv, etc.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		Nombre de la campaña	Fecha	Lugar	Aliados	Nº de participantes	Medios de difusión de la actividad (redes sociales, web, radio, tv, etc.)																																																
Nombre de la campaña	Fecha	Lugar	Aliados	Nº de participantes	Medios de difusión de la actividad (redes sociales, web, radio, tv, etc.)																																																		

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

LOGO MUNICIPALIDAD

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN SOSTENIBLE Y FORMACIÓN PROFESIONAL

II. Eventos

Nombre del evento	Fecha	Lugar	Aliados	Nº de participantes	Medios de difusión de la actividad (redes sociales, web, radio, tv, etc.)

Firma y sello
 Municipalidad Provincial/Distrital de _____



d) Recursos necesarios para el diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Para el desarrollo de las actividades como capacitaciones en temas de educación ambiental (Correcta segregación de residuos sólidos, Importancia de las 3 R, Consumo responsable de plásticos de un solo uso y envases de Tecnopor y Jornada de sensibilización a las viviendas del distrito de San Miguel sobre la correcta segregación de los residuos sólidos; a su vez en la comunidades y/o centros poblados)

- Afiches
- Trípticos
- Flayers
- Crtulinas
- Baners
- Clindaios 2023
- Papelotes
- Lapiceros
- Tecnopor
- Spray a colores
- Letreros
- Calendario ambiental
- Calendario anual
- Laminas educativas de segregación.
- Materiales de escritorio (cartulinas, plumones, papel lustre, etc.)
- Banners
- Gaseosas
- Galletas
- Horas de perifoneo
- Horas de difusión radial
- Combustible y unidad transporte.
- Promotores Ambientales

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

10.2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los promotores Ambientales Juveniles son gestores ambientales locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

Para el desarrollo de esta actividad se convocará a los estudiantes a nivel población del distrito de San Miguel para que participen en las acciones de sensibilización y educación ambiental del programa municipal EDUCCA-La Mar, ya que como meta, 05 PAJ acreditados, 03 charlas y/o talleres dirigidos a los PAJ. para lograr implementar la actividad se utilizarán diferentes recursos entre materiales como afiches, trípticos y promotores ambientales para realizar las reuniones de capacitación virtuales o presenciales. Finalmente, la actividad de formación de promotores ambientales juveniles culminará con 05 PAJ reconocidos.

a) El perfil o características de los Promotores Ambientales Juveniles son:

- ✓ Ser estudiante de alguna carrera profesional o técnica.
- ✓ Tener una edad comprendida entre 18 a 29 años.
- ✓ Tener interés de participar en acciones a favor del ambiente.
- ✓ Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- ✓ Trabajar en equipo.
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación
- ✓ Ser proactivo.

b) Entre las principales funciones de los Promotores Ambientales Juveniles son:

- ✓ Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- ✓ Proponer alternativas de solución a los problemas ambientales en coordinación con la municipalidad.
- ✓ Apoyar a la municipalidad en las acciones de sensibilización y educación ambiental en temas relacionados a la problemática ambiental local para la promoción de buenas prácticas ambientales.
- ✓ Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Fotografía 08. Promotores Ambientales Juveniles participando en trabajos de sensibilización del cuidado del medio ambiente (Fuente: Página oficial de Facebook de la Municipalidad Provincial de La Mar).

c) Pasos para formar los Promotores Ambientales Juveniles:

ACTIVIDADES	AÑO 2023											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Identificación de las actividades en las que participarán los promotores ambientales juveniles												
Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles				X	X							
Acreditación a los promotores ambientales juveniles					X	X						
Capacitación de los promotores ambientales						X	X					



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

juveniles												
Implementación de actividades por los PAJ						X	X	X	X	X		
Implementación de proyectos ambientales							X	X				
Acompañamiento y seguimiento a la implementación de las actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles						X	X	X	X			
Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles										X	X	
Identificación de las actividades en las que participarán los promotores ambientales juveniles												

d) Programación de Actividades en las que participarán los promotores ambientales juveniles

ACTIVIDADES	AÑO 2023											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Limpieza y señalización del camino hacia lugares turísticos del distrito San Miguel.						X	X	X				
Faena de Limpieza de ríos, carreteras, humedales y quebradas.						X	X	X				
Jornada de sensibilización dirigida a la población del distrito San Miguel.					X	X	X	X	X	X		
Implementación y sensibilización a los					X	X	X	X	X	X		



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

funcionarios municipales sobre la segregación de los residuos generados en la oficina.									
Mantenimiento de tachos de residuos sólidos en los parques y en centros de acopio en las comunidades.				X	X	X			
Sensibilización dirigida a los transportistas en la jurisdicción de San Miguel.				X	X	X	X		
Jornada de limpieza de la carretera del distrito de San Miguel hacia los principales centros poblados.						X	X	X	
Participación en realización de diversos eventos que organice el Programa EDUCCA según el plan de trabajo establecido.					X	X	X	X	

e) Los indicadores que se reportarán en esta actividad

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

f) Evidencias a presentar será con la presentación de:

Logo de la municipalidad

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
INCLUSIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad _____ otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Juvenil, de la Municipalidad _____, desarrollado del ____ de ____ al ____ de ____ durante el año 20____, con un total de ____ horas.

_____, ____ de _____ de 20____



Firma y nombres y apellidos del
 Alcalde/Alcaldesa
 Municipalidad de _____

g) Recursos necesarios para la Formación de Promotores Ambientales Juveniles

- Mceteros
- Guantes de jardinería
- Costales
- Pincel
- Bolsas grandes
- Equipo de computo
- Promotores Ambientales
- Promotores Ambientales Juveniles
- Laptop
- Megáfono
- Internet
- Proyector
- Chalecos
- Polos
- Gorras
- Tripley
- Sierra
- Pintura
- Brocha
- Clavos
- Alambres
- Rastrillos
- Escoba
- Costales
- Unidad de transporte
- Combustible
- Cámara Fotográfica
- Trípticos
- Tableros
- Cartulina

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Papel lustre de colores
- Silicona líquida
- Cinta de embalaje
- Plumón
- Lapiceros
- Tachos pequeños
- Afiches con pegatina
- Papelógrafos
- Agua Mineral
- Galletas
- Gaseosa
- Útiles de escritorio

10.2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios

La formación de promotores ambientales comunitarios busca promover la participación ciudadana ambiental para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción.

El promotor es un ciudadano voluntario, que en su tiempo libre participa y coordina con su municipalidad a fin de resolver problemas socioambientales generados en su localidad, motivando a familiares y amigos a sumarse en este gran cambio.

a) El perfil o características de los Promotores Ambientales Comunitarios son:

- Tener de 30 años a más.
- Interés en el cuidado del ambiente.
- Cualidades y valores como liderazgo, entusiasmo, responsabilidad, organización, motivación y solidaridad.
- Trabajo en equipo.
- Disposición para recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- Predisposición para fomentar buenas prácticas ambientales a sus familiares y miembros de su localidad.
- Ser proactivo.



Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada). Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.

b) Entre las principales funciones de los Promotores Ambientales Juveniles son:

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En el año 2023, se viene trabajando en la consolidación de la paz y la unidad en la provincia de La Mar, buscando fortalecer las estrategias de desarrollo sostenible y la promoción de la cultura de paz. Se han implementado diversas iniciativas, como la creación de espacios de diálogo y conciliación, la promoción de la cultura de paz en las escuelas y la implementación de programas de desarrollo social y económico.

Entre las funciones de promotores ambientales comunitarios tenemos:

- Fomenta buenas prácticas ambientales
- Efectúa vigilancia ambiental (generar alertas tempranas sobre riesgos y alteraciones de la calidad ambiental, emergencia de conflictos, oportunidades ambientales locales, evaluación de la calidad de los servicios).
- Genera iniciativas o propuestas de acción comunitaria para lograr cambios a partir de experiencias ambientales beneficiosas.
- Promueve acciones de mejoramiento ambiental a nivel vecinal o comunal.

c) Pasos para formar promotores ambientales comunitarios (PAC)

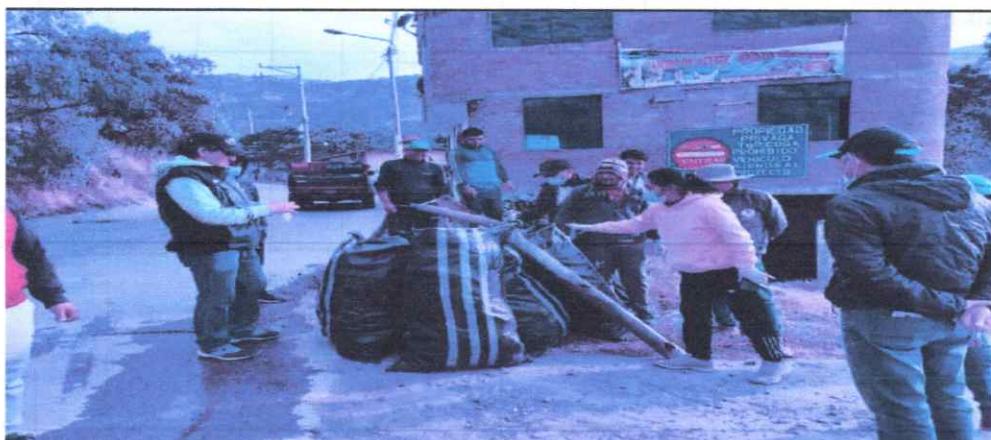
ACTIVIDADES	AÑO 2023											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios			X	X								
Acreditación de los promotores ambientales comunitarios					X	X						
Capacitación de los promotores ambientales comunitarios					X	X						
Implementación de proyectos ambientales						X	X	X				
Acompañamiento y seguimiento a los promotores ambientales comunitarios						X	X	X	X			
Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios									X	X		X

d) Programación de Actividades en las que participarán los promotores ambientales comunitarios.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) son ejes articuladores de las estrategias de educación ambiental, son líderes comunitarios y desarrollan proyectos y programas de apoyo a sus comunidades, generalmente enmarcados por procesos de sensibilización y educación a sus comunidades. Su quehacer se enmarca en la participación ciudadana, el control social a la gestión ambiental, la organización de sus comunidades en torno a la solución de las problemáticas ambientales, la preservación de las tradiciones culturales, la formulación de proyectos ciudadanos de educación ambiental, socio ambientales y de Educación Ambiental, para el desarrollo de esta actividad se realizaran reuniones en los diferentes barrios, centros poblados y comunidad invitando a la población para que participen en las acciones de sensibilización y educación ambiental del programa municipal EDUCCA-La Mar, como meta se tiene centros poblados y/o comunidades que participan del Programa Municipal EDUCCA, 20 PAC acreditados, 02 charlas y/o talleres dirigidos a los PAC, 05 actividades y/o campañas informativas en la que participan los PAC, para ello se utilizarán diferentes recursos tales como: afiches, trípticos. Finalmente, la actividad de formación de promotores ambientales comunitarios culminará con 20 PACs reconocidos.



Fotografía 09. Faenas de limpieza de zonas críticas en las comunidades (Fuente: Página oficial de Facebook de la Municipalidad Provincial de La Mar).



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Fotografía 10. Habilitación de centro de acopio de residuos sólidos en las comunidades

e) Los indicadores que se reportarán en esta actividad

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/otalleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.



h) Evidencias a presentar será con la presentación de:

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Logo de la municipalidad

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad _____ otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Comunitario/Comunitaria de la Municipalidad _____, durante el año 20..

_____, ____ de _____ de 20____

Nombres y apellidos
 Alcalde/Alcaldesa
 Municipalidad de _____

i) Recursos necesarios para la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios



- Promotores Ambientales
- Promotores Ambientales Comunitarios
- Laptop
- Internet
- Proyector
- Chalecos
- Polos
- Gorras
- Triplay
- Bidones
- Contenedores
- Calaminas
- Sierra
- Pintura
- Brocha
- Clavos
- Parche de llantas
- Alambres
- Rastillos
- Escobas
- Guantes
- Costales
- Contenedores
- Cilindros o timbos
- Motocarguero
- Cámara Fotográfica
- Trípticos
- Tableros
- Cartulina
- Papel lustre de colores
- Silicona líquida
- Cinta de embalaje
- Plumón
- Lapiceros
- Tachos de basura y reciclaje
- Afiches con pegatina
- Papelógrafos
- Agua Mineral
- Galletas
- Pala
- Pico
- Rastillo
- Cartillas
- Recojedores
- Escobas
- Magueras
- Inflador de llantas

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La Municipalidad, presentará anualmente al Ministerio del Ambiente 3 reportes del Plan de trabajo:

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- a. El primer reporte de seguimiento se realizará al mes junio, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de julio.
- b. El segundo reporte de seguimiento se realizará al mes setiembre, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de octubre.
- c. El reporte anual se realizará al mes diciembre, y se enviará al MINAM hasta el último día útil de dicho mes.





XII. ANALITICO DEL PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION -MPLM 2023

OMBRE DEL DE ACCION:	PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
C.FUN. Y AREA USUARIA:	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO

LINEAMIENTO ESTRATEGICO	OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO	OBJETIVO ESTRATEGICOS INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRATEGICAS DEL PEI	INDICADOR DEL PEI
	OET 1 Mejorar la Calidad ambiental en el territorio de la provincia de La Mar.	OEI.12 Promover la Gestión Ambiental en la Provincia.	Segregación la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la provincia de La Mar. Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para la provincia de La Mar. Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público de en la provincia de La Mar. Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la Provincia La Mar.	Numero de asistencias tecnicas en gestion ambiental en la provincia



PLAN DE TRABAJO 2023 -PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LA MAR								
CADENA PROGRAMATICA Y FUNCIONAL: SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO								
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)	Verificación
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR								
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1 De acuerdo a la modalidad que se brinde del servicio educativo se coordinará con la UGEL de La Mar para:</p> <p>a) Identificación de promotores ambientales escolares.</p> <p>b) Fomentar la cultura y comunicación ambiental a los alumnos interesados de las diferentes escuelas del distrito.</p> <p>c) Realizar capacitaciones, talleres y acreditación a los docentes y promotores ambientales identificados.</p> <p>d) Entrega de material informativo con temas ambientales tales como afiches, volantes, cartillas, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<p>20 PAE Acreditados</p> <p>03 charlas</p> <p>20 PAE Capacitados</p> <p>04 docentes</p> <p>03 IE</p> <p>02 proyectos</p> <p>20 PAE</p> <p>05 Docentes</p> <p>03 IE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Afiches o trípticos • Plumones • Paleógrafos • Papel bond • Lapiceros • Cuadernos • Tachitos de basura • Costales • Cartulinas • Laptop • Proyector • Chalecos • Gorras • Polos • Gaseosa • Vasos • descartables • Galletas • Tableros • Banderola • Combustible • Unidad transporte • Personal 	Sub gerencia de Gestión Ambiental y Ornato - Programa Municipal EDUCCA-UGEL-La Mar	Marzo - Diciembre	11,153.00	Informe
	<p>Tarea 2 Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM</p> <p>Tarea 3 Capacitación a los PAEs bajo la modalidad presencial, para ello se diseña e implementa actividades para fomentar su participación como por ejemplo concursos de reutilización de materiales reciclados para que puedan hacer adornos, maceteros, tachos de basura, etc.</p> <p>Tarea 4 Reconocimiento a los PAE, IE y docentes (certificados, artículos de primera necesidad, etc).</p>							





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<p>Tarea 5 Informar y promover a los docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p>		<p>Promotores Ambientales)</p>					
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>Tarea 1 Identificación de espacios públicos abiertos que eduquen en temas ambientales como el Mercado modelo San Miguel Arcángel, Ferias dominicales, puentes, Plaza principal de San Miguel, y lugares críticos en las comunidades del distrito San Miguel, asimismo espacios públicos cerrados que eduquen ambientalmente como la municipalidad provincial de La Mar y el Centro Cívico de San Miguel.</p> <p>Tarea 2 Implementación de avisos y carteles para poder orientar a la población sobre las restricciones que se tiene en base a la normativa ambiental vigente, así como la correcta separación de residuos orgánicos e inorgánicos.</p> <p>Tarea 3 Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización de espacios públicos que educan ambientalmente instalación de casets de acopio en comunidades para residuos inorgánicos inservibles y puntos ecológicos mediante celdas de acopio para plásticos reciclables)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<p>05</p> <p>08</p> <p>100 personas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pinturas • Brochas • Triplay • Soplete • Láminas de metales • Thinner • Contenedor • Bidones • Calaminas • Alambres • Clavo de calamina • Clavo de madera 2 pulgadas • Alambre • Alicate • Extensión • Tubos de fierro • Cuartones de madera • Combustible • Unidad de transporte • Personal (Coordinador del programa, Promotores Ambientales) 	<p>Sub gerencia de Gestión Ambiental y Omato - Programa Municipal EDUCCA.</p>	<p>Enero-Diciembre</p>	<p>2,514.00</p>	<p>Informe</p>





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1. Diseño e implementación de campañas informativas Campañas informativas físicas y virtuales a nivel de los 15 distritos de la provincia de La Mar, con mayor incidencia a nivel de los centros poblados y comunidades del distrito San Miguel a cargo del responsable y promotores ambientales del programa, desarrollando las siguientes tareas: a) Campaña ambiental con participación ciudadana en general (talleres informativos, conferencias, capacitaciones, etc.). b) Realizar campañas sobre el consumo responsable de plásticos de un solo uso y envases de Tecnopor. c) Difusión de información en el marco del Calendario Ambiental Peruano 2023 tales como: Día mundial del medio ambiente (05 de junio), Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos DIADESOL (17 de setiembre), Semana de la Movilidad Sostenible (16 al 22 de setiembre), Semana de la Movilidad Sostenible (16 al 22 de setiembre), Semana de la Educación Ambiental en el Perú (Cuarta semana de octubre). d) Charlas de sensibilización a las viviendas del distrito de San Miguel sobre la correcta segregación de los residuos sólidos e) Realizar entrevistas con actores locales específicos que ayuden a explicar las prácticas negativas que afectan la calidad ambiental local.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales). 	02 campañas 300 personas 06 eventos 160 personas 100 5 5 7	<ul style="list-style-type: none"> • Afiches • Trípticos • Flayers • Letreros • Calendario ambiental • Calendario anual • Laminas educativas de segregación. • Materiales de escritorio (cartulinas, plumones, papel lustre, etc.) • Banners • Gaseosas • Galletas • Horas de perifoneo • Horas de difusión radial • Combustible y unidad transporte. • Promotores Ambientales 	Sub gerencia de Gestión Ambiental y Ornato - Programa Municipal EDUCCA	Enero-Diciembre	4,201.00	Informe
	Tarea 2 Eventos de campaña ambiental con participación ciudadana en general (Talleres informativos y conferencias). Diseño e implementación de eventos según el calendario ambiental: Realización de pasacalles, presentación teatro y proyección de cine, difusión de información por radio y redes sociales (con preparación de carteles, flayers, materiales audiovisuales, etc.), faenas de limpieza de humedales, ríos, parques, quebradas, carreteras, cementerios, etc en diferentes centros poblados y comunidades, tomando en cuenta las fechas más importantes del calendario ambiental: a) El 26 de enero: Día mundial de Educación Ambiental. b) El 28 de febrero: Día mundial de esterilización animal. c) El 14 de marzo, Día mundial de acción en defensa de los ríos. d) El 21 de marzo. Día internacional de los bosques. e) El 22 de marzo: Día mundial del Agua.							





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- f) El último sábado de marzo: La hora del planeta.
- g) El 22 de abril: Día mundial de la tierra.
- h) El 17 de mayo, día mundial de reciclaje.
- i) El 22 de mayo: Día internacional de la diversidad biológica.
- j) El 03 de junio, Día mundial de bicicleta.
- k) 5 de junio: Día mundial del medio ambiente (SGEMA y UGRS).
- l) El 03 de julio, día internacional de libre de bolsas de plástico.
- m) El 01 de setiembre, día del árbol.
- n) El 17 de setiembre: Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos DIADESOL.
- o) Del 16 al 17 de setiembre, Semana de la Movilidad Sostenible.
- p) El 27 de setiembre, día mundial del turismo.
- q) Cuarta semana de octubre: Semana de la Educación Ambiental en el Perú.
- r) El 03 de diciembre, día de no uso de agroquímicos y la promoción de agricultura orgánica. y entre otras fechas.

Tarea 3

Supervisión del cumplimiento de rutas y horarios de recolección selectiva, adecuado en el distrito de San Miguel.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1 Coordinación con el instituto tecnológico San Miguel Arcángel, la convocatoria a estudiantes para que participen en las acciones de sensibilización y educación ambiental del programa municipal EDUCCA-La Mar.	Número de PAC acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	05 PAJ acreditados 03 charlas 03 horas 04 actividades. 02 proyectos. 05 PAJ reconocidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Promotores Ambientales • Promotores Ambientales Juveniles • Laptop • Internet • Proyector • Chalecos • Polos • Gorras • Tripley • Sierra • Pintura • Brocha • Clavos • Alambres • Rastillos • Escoba • Guantes • Costales • Unidad de transporte • Combustible • Cámara Fotográfica • Trípticos • Tableros • Cartulina • Papel lustre de colores • Silicona liquida • Cinta de embalaje • Plumón • Lapiceros • Tachos pequeños • Afiches con pegatina • Papelógrafos • Agua Mineral • Galletas • Gaseosa • Útiles de escritorio 	Sub gerencia de Gestión Ambiental y Ormato - Programa Municipal EDUCCA.	Enero-Diciembre	3,106.00	Informe
	Tarea 2 Realización de convocatoria, identificación y capacitaciones, talleres y acreditación de los PAJ, para que participen en las diversas actividades propuestas por la municipalidad.							
	Tarea 3 El reconocimiento a los PAJ participantes.							





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

promotores ambientales comunitarios	<p>Tarea 2 Realizar una convocatoria pública a través de los medios de comunicación local (radio, periódico, altavoces, etc) para poder compartir opiniones de la población en general y escuchar sus propuestas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	04 actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Internet • Proyector • Chalecos • Polos • Gorras • Triplex • Bidones • Contenedores • Calaminas • Sierra • Pintura • Brocha • Clavos • Alambres • Rastrillos • Escobas • Guantes • Costales • Motocarguero • Cámara Fotográfica • Trípticos • Tableros • Cartulina • Papel lustre de colores • Silicona líquida • Cinta de embalaje • Plumón • Lapiceros • Tachos pequeños • Afiches con pegatina • Papelógrafos • Agua Mineral • Galletas • Pala • Pico • Rastrillo • Cartillas • Recojedores • Escobas • Magueras
	<p>Tarea 3 El reconocimiento a los PAC participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos 	02 proyectos 20 PAC reconocidos	Sub gerencia de Gestión Ambiental y Ornato - Programa Municipal EDUCCA. 7,426.00 Informe
	<p>Tarea 4 Desarrollo de faenas comunales de limpieza de lugares críticos y recuperación de lugares turísticos o espacios naturales de flora y fauna en cada comunidad de intervención del distrito de San Miguel.</p>			



UNIDAD EJECUTORA

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO

ESP.	DESCRIPCION (MATERIALES Y SERVICIOS)	UNIDAD DE MED.	CANT.	P/U EN S/.	PRECIO TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PRECIO TOTAL	
SERVICIOS PROFESIONALES																			
2.3.29.11	Coordinador del programa	Mes	12	S/2,500.00	S/27,500.00	S/2,000.00	S/2,000.00	S/2,000.00	S/2,000.00	S/2,000.00	S/2,000.00	S/2,200.00	S/2,200.00	S/2,200.00	S/2,200.00	S/2,200.00	S/2,200.00	S/25,400.00	
2.3.29.11	Promotor ambiental I	Mes	5	S/1,400.00	S/7,000.00	S/1,400.00	S/1,400.00	S/1,400.00	S/1,400.00	S/1,400.00	S/1,400.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/7,000.00	
2.3.29.11	Promotor Ambiental II	Mes	5	S/1,400.00	S/7,000.00	S/1,400.00	S/1,400.00	S/1,400.00	S/1,400.00	S/1,400.00	S/1,400.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/7,000.00	
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR																			S/11,153.00
ACTIVIDAD 1.1 FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES																			S/11,153.00
2.3.15.12	Couter	Unid.	4	S/5.00	S/20.00			S/20.00										S/20.00	
2.3.15.11	Tinta para impresora(rojo)	Unid.	2	S/60.00	S/120.00			S/120.00										S/120.00	
2.3.15.11	Tinta para impresora(amarillo)	Unid.	2	S/60.00	S/120.00			S/120.00										S/120.00	
2.3.15.11	Tinta para impresora(azul)	Unid.	2	S/60.00	S/120.00			S/120.00										S/120.00	
2.3.15.11	Tinta para impresora(negro)	Unid.	2	S/60.00	S/120.00			S/120.00										S/120.00	
2.3.15.12	Regla de 60cm	Unid.	2	S/7.00	S/14.00			S/14.00										S/14.00	
2.3.15.12	Tijera grande	Unid.	2	S/10.00	S/20.00			S/20.00										S/20.00	
2.3.15.12	Silicona en tubo (barra grande)	Unid.	20	S/1.50	S/30.00			S/30.00										S/30.00	
2.3.15.12	Silicona líquida de 250ml	Unid.	7	S/5.00	S/35.00			S/35.00										S/35.00	
2.3.15.12	Cuaderno A4 100Hjas	Unid.	50	S/8.00	S/400.00			S/400.00										S/400.00	
2.3.12.11	Gorras	Unid.	50	S/28.00	S/1,400.00			S/1,400.00										S/1,400.00	
2.3.12.11	Casaca Impermeable	Unid.	8	S/150.00	S/1,200.00			S/1,200.00										S/1,200.00	
2.3.12.11	Polos	Unid.	50	S/33.00	S/1,650.00			S/1,650.00										S/1,650.00	
2.3.15.32	Vasos descartables	Millar	1	S/80.00	S/80.00			S/80.00										S/80.00	
2.3.11.11	Gaseosa 3Lit.	Paquete	20	S/53.00	S/1,060.00			S/1,060.00										S/1,060.00	
2.3.11.11	Agua	Caja	10	S/32.00	S/320.00			S/320.00										S/320.00	
2.3.11.11	Galletas	Caja	12	S/115.00	S/1,380.00			S/1,380.00										S/1,380.00	
2.3.15.12	Tableros	Unid.	3	S/7.00	S/21.00			S/21.00										S/21.00	
2.3.15.12	Plumones acrílicos (diferentes colores)	Estuche	2	S/20.00	S/40.00			S/40.00										S/40.00	
2.3.15.12	Plumones para papel (diferentes colores)	Estuche	4	S/15.00	S/60.00			S/60.00										S/60.00	
2.3.15.12	Papelógrafos	Docena	4	S/12.00	S/48.00			S/48.00										S/48.00	
2.3.15.12	Lapiceros (negro, rojo y azul)	Docena	10	S/12.00	S/120.00			S/120.00										S/120.00	
2.3.15.12	Lapiz	Docena	10	S/24.00	S/240.00			S/240.00										S/240.00	
2.3.15.12	Papel Bond	Millar	10	S/40.00	S/400.00			S/400.00										S/400.00	
2.3.15.12	Cartulina Opalina Blanca A4 - Pack 50 Unid - 220gr	Paquete	2	S/50.00	S/100.00			S/100.00										S/100.00	
2.3.15.12	Cartulina	Unid.	200	S/2.00	S/400.00			S/400.00										S/400.00	
2.3.15.12	Papel lustre	Unid.	200	S/2.00	S/400.00			S/400.00										S/400.00	
2.3.15.31	Lavavajilla Liquido 750ml	Unid.	25	S/12.00	S/300.00			S/300.00										S/300.00	
2.3.15.31	jabón líquido antibacterial de 1L	Unid.	25	S/12.00	S/300.00			S/300.00										S/300.00	
2.3.15.31	Lejía de 1gl	Galón	25	S/11.00	S/275.00			S/275.00										S/275.00	
2.3.15.31	Limpia todo de 1 gl	Galón	12	S/15.00	S/180.00			S/180.00										S/180.00	
2.3.15.31	Trapeador de Yute con Ojal 40x80cm.	Unid.	12	S/15.00	S/180.00			S/180.00										S/180.00	
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNAL																			S/17,477.00
ACTIVIDAD 2.1 DISEÑO E IMPLEMENTACION DE DE ESPACIOS PUBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE																			S/2,514.00
2.3.15.12	Cinta de embalaje	Unid.	3	S/6.00	S/18.00			S/18.00										S/18.00	
2.3.15.12	Cinta masking mediano	Unid.	6	S/3.00	S/18.00			S/18.00										S/18.00	
2.3.15.12	Pistola para silicona	Unid.	1	S/35.00	S/35.00			S/35.00										S/35.00	
2.3.15.12	Goma en barra en 21gr	Unid.	25	S/4.00	S/100.00			S/100.00										S/100.00	
2.3.15.12	Goma de 250G	Unid.	2	S/5.00	S/10.00			S/10.00										S/10.00	
2.3.19.99	Pintura esmalte verde	Galón	6	S/66.00	S/396.00			S/396.00										S/396.00	
2.3.19.99	Pintura esmalte blanco	Galón	6	S/66.00	S/396.00			S/396.00										S/396.00	
2.3.19.99	Pintura esmalte azul	Galón	3	S/66.00	S/198.00			S/198.00										S/198.00	
2.3.19.99	Pintura esmalte negro	Galón	3	S/66.00	S/198.00			S/198.00										S/198.00	
2.3.19.99	Pintura esmalte rojo	Galón	5	S/66.00	S/330.00			S/330.00										S/330.00	
2.3.19.99	Brocha de 4"	Unid.	3	S/15.00	S/45.00			S/45.00										S/45.00	
2.3.19.99	Tripley 2x1.5x4mm "lupuna"	Unid.	8	S/50.00	S/400.00			S/400.00										S/400.00	
2.3.19.99	Cable de extensión	Unid.	1	S/60.00	S/60.00			S/60.00										S/60.00	
2.3.19.99	Sierra con arco	Unid.	1	S/50.00	S/50.00			S/50.00										S/50.00	
2.3.19.99	Thinner acrílico x gl	Galón	13	S/20.00	S/260.00			S/260.00										S/260.00	
ACTIVIDAD 2.2 DISEÑO E IMPLEMENTACION DE DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS																			S/4,201.00
2.3.19.99	Afiches de segregación pigatinas	Millar	1	S/700.00	S/700.00			S/700.00										S/700.00	
2.3.19.99	Trípticos	Centro	2	S/200.00	S/400.00			S/400.00										S/400.00	
2.3.19.99	Mesa armable de plastico	Unid.	1	S/180.00	S/180.00			S/180.00										S/180.00	
2.3.19.99	Banner de Juegos lúdicos en temas ambientales 3.00mx1.00m	Unid.	1	S/180.00	S/180.00			S/180.00										S/180.00	
2.3.19.99	Banner promocional de Programa Municipal EDUCCA, largo 1.50m x alto 1.20m	Unid.	1	S/150.00	S/150.00			S/150.00										S/150.00	
2.3.19.99	Banner de proceso de segregación de RR.SS. Largo2.40m x alto1.40m	Unid.	3	S/180.00	S/540.00			S/540.00										S/540.00	
2.3.15.12	Corrector tipo lapicero punta metal	Caixa	2	S/48.00	S/96.00			S/96.00										S/96.00	
2.3.15.12	Mica A4 transparente	Unidades	50	S/1.00	S/50.00			S/50.00										S/50.00	
2.3.15.12	Forro adhesivo transparente A4, 0.45cmx3m	Unid.	35	S/7.00	S/245.00			S/245.00										S/245.00	
2.3.15.12	Regla 30 cm	Unid.	100	S/2.00	S/200.00			S/200.00										S/200.00	
2.3.15.12	Archivador oficio lomo ancho	Unid.	6	S/10.00	S/60.00			S/60.00										S/60.00	
2.3.15.12	Folder de Plástico A4 con fastener	Unid.	40	S/6.00	S/240.00			S/240.00										S/240.00	
2.3.15.12	Papel Bond Arcoiris A4 en paquete de 500hojas	Paquete	2	S/40.00	S/80.00			S/80.00										S/80.00	
2.3.15.12	Cinta adhesiva transparente 3/4 Pulgadas X36 Yardas	Unid.	50	S/2.00	S/100.00			S/100.00										S/100.00	
2.3.15.12	Papelote	Unid.	100	S/2.00	S/200.00			S/200.00										S/200.00	
2.3.15.12	Papel criepe (verde, celeste, anaranjado, rojo, amarillo)	Centro	1	S/100.00	S/100.00			S/100.00										S/100.00	
2.3.19.99	Tecnopor	Unid.</																	

2.3.199.199	Spray color celeste	Unid.	12	\$/10.00	\$/120.00	\$/120.00
2.3.199.199	Spray color blanco	Unid.	12	\$/10.00	\$/120.00	\$/120.00
ACTIVIDAD 2.3 FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES						
2.3.18.21	Guantes quirúrgicos de latex	Unid.	2	\$/30.00	\$/60.00	\$/60.00
2.3.199.199	Cemento 42.5kg	Unid.	3	\$/32.00	\$/96.00	\$/96.00
2.3.199.199	Arena fina	1	1	\$/14.00	\$/14.00	\$/14.00
2.3.15.31	Escocha de alhabe	Unid.	25	\$/10.00	\$/250.00	\$/250.00
2.3.15.31	Recogedor de plastico	Unid.	25	\$/15.00	\$/375.00	\$/375.00
2.3.15.31	Costal grande (SACA) de 200 Kq	Unid.	6	\$/70.00	\$/420.00	\$/420.00
2.3.15.31	Copales de polipropileno c/ verde de 100kg	Unid.	3	\$/190.00	\$/570.00	\$/570.00
2.3.15.31	Copales de polipropileno c/ negro de 100kg	Unid.	3	\$/180.00	\$/540.00	\$/540.00
2.3.199.199	Pincel N° 10	3	3	\$/5.00	\$/15.00	\$/15.00
2.3.15.31	Boles negra grande	Unid.	3	\$/5.00	\$/15.00	\$/15.00
2.3.19.199	Megalatón 50w batería	Unid.	6	\$/45.00	\$/270.00	\$/270.00
ACTIVIDAD 2.4 FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS						
2.3.13.11	Combustible y carburante (Gasolina 90)	Galón	70	\$/20.00	1,400.00	700.00
2.3.199.199	Calentadores 3.60x0.60x0.22mm	Unid.	30	\$/40.00	1,200.00	1,200.00
2.3.199.199	Alambre N° 16	Kg	12	\$/6.00	96.00	96.00
2.3.199.199	Timbres de plastico d 200l. (RRSS)	Unid.	20	\$/210.00	4,200.00	4,200.00
2.3.199.199	Inflater de llanta portatil	Unid.	1	\$/440.00	440.00	440.00
2.3.199.199	Parche de llantas	Unid.	3	\$/30.00	90.00	90.00
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL						\$/67800.00



GERENTE/SUB GERENTE
RESPONSABLE DE ÁREA

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - LA MAR

CLASIFICADOR	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE GASTOS	UNIDAD DE MED.	CANTIDAD	PRESUPUESTO					
				TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO									
2.3.18.21	Guantes quirurgico de latex	Caja	2		2			S/ 30.00	S/ 60.00
MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y COCINA									
2.3.15.31	Lavavajilla liquido 750ml	Unid.	25		25			S/ 12.00	S/ 300.00
2.3.15.31	Lejía de 1gl	Galón	25		25			S/ 11.00	S/ 275.00
2.3.15.31	Limpiatodo de 1 gl	Galón	12		12			S/ 15.00	S/ 180.00
2.3.15.31	Jabón líquido antibacterial de 1L	Unid.	25		25			S/ 12.00	S/ 300.00
2.3.15.32	Vasos descartables	Millar	1	1				S/ 80.00	S/ 80.00
COMPRA DE OTROS BIENES									
2.3.199.199	Trapeador de Yute con Ojal 40x80cm.	Unid.	12		12			S/ 15.00	S/ 180.00
2.3.199.199	Escoba de uhle	Unid.	25		25			S/ 10.00	S/ 250.00
2.3.199.199	Recogedor de plastico	Unid.	25		25			S/ 15.00	S/ 375.00
2.3.199.199	Costal grande (SACA) de 200kg	Paquete	6		6			S/ 70.00	S/ 420.00
2.3.199.199	Cotales de polipropileno c/ verde de 100kg	Ciento	3		3			S/ 180.00	S/ 540.00
2.3.199.199	Cotales de polipropileno c/ negro de 100kg	Ciento	3		3			S/ 180.00	S/ 540.00
2.3.199.199	Bolsa de basura grande	Paquete	6		6			S/ 45.00	S/ 270.00
2.3.199.199	Pintura esmalte verde	Galon	6		6			S/ 66.00	S/ 396.00
2.3.199.199	Pintura esmalte blanco	Galon	6		6			S/ 66.00	S/ 396.00
2.3.199.199	Pintura esmalte azul	Galon	3		3			S/ 66.00	S/ 198.00
2.3.199.199	Pintura esmalte negro	Galon	3		3			S/ 66.00	S/ 198.00
2.3.199.199	Pintura esmalte rojo	Galon	5		5			S/ 66.00	S/ 330.00
2.3.199.199	Brocha de 4"	Unid.	3		3			S/ 15.00	S/ 45.00
2.3.199.199	Triplex 2.44x1.22x4mm "lupuna"	Unid.	8		10			S/ 50.00	S/ 400.00
2.3.199.199	Cable de extension	Unid.	1		1			S/ 60.00	S/ 60.00
2.3.199.199	Sierra con arco	Unid.	1		1			S/ 50.00	S/ 50.00
2.3.199.199	Thinner acrilico x gl	Galón	13		12			S/ 20.00	S/ 260.00
2.3.199.199	Tecnopor	Unid.	4		4			S/ 20.00	S/ 80.00
2.3.199.199	Spray color verde	Unid.	12		12			S/ 10.00	S/ 120.00
2.3.199.199	Spray color negro	Unid.	12		12			S/ 10.00	S/ 120.00
2.3.199.199	Spray color rojo	Unid.	12		12			S/ 10.00	S/ 120.00
2.3.199.199	Spray color celeste	Unid.	12		12			S/ 10.00	S/ 120.00
2.3.199.199	Spray color blanco	Unid.	12		12			S/ 10.00	S/ 120.00
2.3.199.199	Pincel N° 10	Unid.	3		3			S/ 5.00	S/ 15.00
2.3.199.199	Calaminas 3.60mx0.80x0.22mm	Unid.	30		30			S/ 40.00	S/ 1,200.00
2.3.199.199	Alambre N° 16"	KG	12		12			S/ 8.00	S/ 96.00
2.3.199.199	Timbos de plastico (RR.SS)	Unid.	20		20			S/ 210.00	S/ 4,200.00
2.3.199.199	Cemento 42.5kg	Unid.	3		3			S/ 32.00	S/ 96.00
2.3.199.199	Arena fina	Cubos	1		1			S/ 140.00	S/ 140.00
2.3.199.199	Inflador de llanta portatil	Unid.	1		1			S/ 440.00	S/ 440.00
2.3.199.199	Parche de llantas	Unid.	3		3			S/ 30.00	S/ 90.00
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA									
2.3.15.11	Tinta para impresora(rojo)	Unid.	2	2				S/ 60.00	S/ 120.00
2.3.15.11	Tinta para impresora(amarillo)	Unid.	2	2				S/ 60.00	S/ 120.00
2.3.15.11	Tinta para impresora(azul)	Unid.	2	2				S/ 60.00	S/ 120.00
2.3.15.11	Tinta para impresora(negro)	Unid.	2	2				S/ 60.00	S/ 120.00
2.3.15.12	Couter	Unid.	4	2				S/ 5.00	S/ 20.00
2.3.15.12	Regla de 60cm	Unid.	2	2				S/ 7.00	S/ 14.00
2.3.15.12	Tijera grande	Unid.	2	2				S/ 10.00	S/ 20.00
2.3.15.12	Silicona en tubo (barra grande)	Unid.	20	20				S/ 1.50	S/ 30.00
2.3.15.12	silicona liquida de 250ml	Unid.	7	7				S/ 5.00	S/ 35.00



2.3.15.12	Cuaderno A4 100Hjas	Unid.	50	50			S/ 8.00	S/ 400.00
2.3.15.12	Tableros	Unid.	3	3			S/ 7.00	S/ 21.00
2.3.15.12	Plumones acrilicos (diferentes colores)	Estuche	2	2			S/ 20.00	S/ 40.00
2.3.15.12	Plumones para papel (diferentes colores)	Estuche	4	4			S/ 15.00	S/ 60.00
2.3.15.12	Papelógrafos	Docena	4	4			S/ 12.00	S/ 48.00
2.3.15.12	Lapiceros (negro, rojo y azul)	Docena	10	10			S/ 12.00	S/ 120.00
2.3.15.12	Cartulina Opalina Blanca A4 - Pack 50 Unid - 220gr	Paquete	2	2			S/ 50.00	S/ 100.00
2.3.15.12	Lapiz	Docena	10	10			S/ 24.00	S/ 240.00
2.3.15.12	Papel Bond	Millar	10	10			S/ 40.00	S/ 400.00
2.3.15.12	Cartulina	Unid.	200	200			S/ 2.00	S/ 400.00
2.3.15.12	Papel lustre	Unid.	200	200			S/ 2.00	S/ 400.00
2.3.15.12	Cinta de embalaje	Unid.	3	3			S/ 6.00	S/ 18.00
2.3.15.12	Cinta masking mediano	Unid.	6	6			S/ 3.00	S/ 18.00
2.3.15.12	Pistola para silicona	Unid.	1	1			S/35.00	S/ 35.00
2.3.15.12	Goma en barra en 21gr	Unid.	25	25			S/4.00	S/ 100.00
2.3.15.12	Goma de 250G	Unid.	2	2			S/ 5.00	S/ 10.00
2.3.15.12	Papelote	Unid.	100	100			S/ 2.00	S/ 200.00
2.3.15.12	Corrector tipo lapicero punta metal	Caja	2	2			S/ 48.00	S/ 96.00
2.3.15.12	Mica A4 transparente	Unidades	50	50			S/ 1.00	S/ 50.00
2.3.15.12	Forro adhesivo transparente A4, 0.45cmx3m	Unid.	35	50			S/ 7.00	S/ 245.00
2.3.15.12	Regla 30 cm	Unid.	100	100			S/ 2.00	S/ 200.00
2.3.15.12	Archivador oficio lomo ancho	Unid.	6	6			S/ 10.00	S/ 60.00
2.3.15.12	Folder de Plastico A4 con fastener	Unid.	40	40			S/ 6.00	S/ 240.00
2.3.15.12	Papel Bond Arcoiris A4 en paquete de 500hojas	Paquete	2	2			S/ 40.00	S/ 80.00
2.3.15.12	Cinta adhesiva transparente 3/4 Pulgadas X 36 Yardas	Unid.	50	50			S/ 2.00	S/ 100.00
2.3.15.12	Papel crepé (verde, celeste, anaranjado, rojo, amarillo)	Ciento	1	1			S/ 100.00	S/ 100.00
OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA							S/2,550.00	
2.3.19.199	Afiches de segregacion pigatinas	Millar	1	1			S/ 700.00	S/ 700.00
2.3.19.199	Trípticos	Ciento	2	2			S/ 200.00	S/ 400.00
2.3.19.199	Mesa armable de plastico	Unid.	1	1			S/ 180.00	S/ 180.00
2.3.19.199	Banner de juegos ludicos en temas ambientales de 3.0mx1.0m	Unid.	1	1			S/ 180.00	S/ 180.00
2.3.19.199	Banner promocional de Programa Municipal EDUCCA largo 1.50m x alto 1.20m	Unid.	1	1			S/ 150.00	S/ 150.00
2.3.19.199	Banner de proceso de segregación de RR.SS. Largo 2.40m x alto 1.40m	Unid.	3	3			S/ 180.00	S/ 540.00
2.3.19.199	Megafono 50w bateria	Unidad	1	1			S/ 400.00	S/ 400.00
ALIMENTOS Y BEBIDAS							S/2,760.00	
2.3.11.11	Gaseosa 3Lit.	Paquete	20	20			S/ 53.00	S/ 1,060.00
2.3.11.11	Agua	Caja	10	10			S/ 32.00	S/ 320.00
2.3.11.11	Galletas	Caja	12	12			S/ 115.00	S/ 1,380.00
VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS							S/4,250.00	
2.3.12.11	Gorras	Unid.	50	50			S/ 28.00	S/ 1,400.00
2.3.12.11	Casaca Impermeable	Unid.	8	8			S/ 150.00	S/ 1,200.00
2.3.12.11	Polos	Unid.	50	50			S/ 33.00	S/ 1,650.00
COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES							S/1,400.00	
2.3.13.11	Gasolina 90	Galón	70	35	35		S/ 20.00	S/ 1,400.00
SERVICIOS PROFESIONALES							S/39,400.00	
2.3.29.11	PROMOTOR AMBIENTAL I	MES	5	3	2	0	S/ 1,400.00	S/ 7,000.00
2.3.29.11	PROMOTOR AMBIENTAL II	MES	5	3	2	0	S/ 1,400.00	S/ 7,000.00
2.3.29.11	COORDINADOR DE PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	MES	5	3	2	0	S/ 2,000.00	S/ 10,000.00
2.3.29.11	COORDINADOR DE PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	MES	7	0	1	3	S/ 2,200.00	S/ 15,400.00
TOTAL PRESUPUESTO 2023							S/67,800.00	



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	11,153.00
SUB TOTAL	11,153.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,514.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4,201.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3,106.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	7,426.00
SUB TOTAL	17,247.00

Recursos Humanos: Servicios Profesionales

Pago Servicios profesionales	Costo (S/)
1. Coordinador del Programa Municipal EDUCCA	25,400.00
2. Promotor Ambiental I	7,000.00
3. Promotor Ambiental II	7,000.00
SUB TOTAL	39,400.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	11,153.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	17,247.00
Recursos Humanos: Pago de servicios profesionales	39,400.00
TOTAL	67,800.00

